

**MERCEDES GÓMEZ, LA
TEJEDORA DE GOZOS**

De Puerto Inca a Naranjal, no hay paradero
más entrañable que el de ella. Su vida es el
triumfo de una mujer sola. **RETRATO 12**

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2009

PRIMER DIARIO PÚBLICO

El Telégrafo

TELÉGRAFO N° 43.203

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA NIRBLAN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE
MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía NIRBLAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 27 de enero de 2006, aprobada mediante Resolución No. 05-G-U-0000786 el 2 de febrero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de febrero de 2006.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía NIRBLAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de agosto de 2008, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-U-0007975 de 19 de noviembre de 2008.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor abogado Carlos Wilson Holguín Flores, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-U-0007975 de 19 de noviembre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía NIRBLAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía NIRBLAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía NIRBLAN S.A., en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero".

Guayaquil, 19 de noviembre de 2008

Ab. Juan Antonio Brandó Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Enc. 21-22-23 (5659)

**ALICIA ORTEGA, POR
UN SENDERO DE LUZ**

Desde la cátedra, pocas mujeres se han
dedicado a cultivar el pensamiento y la
palabra como esta guayaquileña. **RETRATO 12**

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 40 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

JUEVES 22 DE ENERO DE 2009

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PUBLICO



EDICIÓN N° 45.204

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA NIRBLAN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE
MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía NIRBLAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 27 de enero de 2005, aprobada mediante Resolución No. 06-G-U-0000786 el 2 de febrero de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de febrero de 2005.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía NIRBLAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de agosto de 2008, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-U-0007976 de 19 de noviembre de 2008.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor abogado Carlos Wilson Holguín Flores, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-U-0007976 de 19 de noviembre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía NIRBLAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía NIRBLAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre él. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía NIRBLAN S.A., en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero".

Guayaquil, 19 de noviembre de 2008

**Ab. Juan Artonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Ene. 21-22-23 (5669)

NOMINACIONES DE LOS PREMIOS OSCAR

The curious case of Benjamin Button (foto)
logró ayer 13 nominaciones para la entrega
de los premios Oscar. **ESPECTÁCULO 22**

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

VIERNES 23 DE ENERO DE 2009

PRIMER DIARIO PUBLICO

El Espectáculo

EDICIÓN N° 45.205

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA NIRBLAN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE
MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía NIRBLAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 27 de enero de 2006, aprobada mediante Resolución No. 05-G-U-0000786 el 2 de febrero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de febrero de 2006.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía NIRBLAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de agosto de 2008, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-U-0007975 de 19 de noviembre de 2008.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor abogado Carlos Wilson Holguín Flores, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-U-0007975 de 19 de noviembre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía NIRBLAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía NIRBLAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía NIRBLAN S.A., en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero".

Guayaquil, 19 de noviembre de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ene. 21-22-23 (5659)

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de febrero de dos mil nueve siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA NIRBLAN S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, febrero 5/2009


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO